



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2008 00172 00
Demandante(s)	TEXTILES ESPINAL SA
Demandado(s)	GIRAR TELAS S.A
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA
AUTO SUSTANCIACIÓN	839V

Se incorpora para los fines legales pertinentes, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, donde comunica que conforme al oficio N° 013V del 23 de febrero de 2022, el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio y la medida cautelar que se pretende cancelar no figura registrada.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

